

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

GENERALIDAD DE CATALUÑA

4662 *RESOLUCION de 14 de enero de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea. Apoyo número 127 de la línea a 25 KV. a Riells.

Final de la misma: Nueva E. T. 1.142, «Sant Roc».

Término municipal: Massanàs

Tensión en KV: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,280

Conductores: Aluminio-aceo.

Expediente. 567/81-A y G-13.416.

Estación transformadora

Tipo: Edificio manpostería.

Transformador: 250 KVA. y relación 25.000/380 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 14 de enero de 1982.—El Ingeniero Jefe, Eugeni Domingo i Roura.—1.116 C.

JUNTA DE GALICIA

4663 *RESOLUCION de 20 de enero de 1982, del Servicio Territorial de La Coruña, por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para variante de la L. M. T a 15/20 KV. de alimentación al centro de transformación de la urbanización Santa María de Canide (Oleiros), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Este Servicio Territorial de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar variante de 272 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, en conductor de aluminio-aceo LA-30 de la urbanización de Santa María de Canide, Mera municipio de Oleiros, provincia de La Coruña.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley

10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 20 de enero de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial.—P. D. (ilegible).—699-2.

4664 *RESOLUCION de 22 de enero de 1982, del Servicio Territorial de La Coruña, por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. Expediente 8.539.*

Visto el expediente de referencia incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en calle Fernando Macías, 2, La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para modificado línea media tensión desde el centro de transformación Feas-Aranga y construcción de los centros de transformación de Feas Muniferral y Aranga, así como red de baja tensión, en Feas, Muniferral y Aranga, Ayuntamiento de Aranga, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1967, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Este Servicio Territorial de Industria a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar cambio de tensión de las líneas media tensión de 5 kilovoltios a 15/20 KV. con la construcción de una nueva línea media tensión que sustituye a la de 5 KV autorizada en el expediente 8.539, desde Feas a Aranga, pasando por Muniferral y una longitud total de 5.806 metros y la construcción de los centros de transformación aéreos de Feas-Muniferral-Aranga con una potencia de 50 KVA. cada uno. La construcción de la red de baja tensión de los centros de transformación mencionados anteriormente.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 22 de enero de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial.—P. D. (ilegible).—698-2.

4665 *RESOLUCION de 27 de enero de 1982, de la Dirección General de Infraestructura y Transportes de la Consejería de Ordenación del Territorio, por la que se anuncian concursos para la concesión de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera que se citan.*

La Dirección General de Infraestructura y Transportes convoca los siguientes concursos:

1. *Objeto:* La concesión de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera que se detallan en la relación adjunta.

2. *Exposición de documentos de interés para los licitadores:* Los proyectos (Memoria y planos) y los pliegos de bases respectivos estarán de manifiesto, en días hábiles de oficina y horas de diez a trece, durante el plazo de presentación de las proposiciones, en la Sección de Concesiones de la Dirección General de Infraestructura y Transportes (Alcalde Pérez Ardá, 4, La Coruña) y en las Jefaturas Provinciales de Transportes Terrestres de las provincias correspondientes que, asimismo, se reseñan en la citada relación.

3. *Fianza provisional*: La que para cada servicio figura en la repetida relación adjunta.

4. *Modelo de proposición*: Don, con residencia en, provincia de, calle de, número, y documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, por el que se convoca concurso para la adjudicación de la concesión del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre, así como del pliego de condiciones técnicas, económicas y jurídico-administrativas aprobado para su celebración, en nombre, (propio o de la Empresa que represente), formula la presente proposición en competencia para la adjudicación de la concesión del citado servicio, con expresa aceptación de las condiciones del referido pliego de condiciones, acompañando la documentación exigida en el mismo y ofreciendo las siguientes mejoras en relación con el repetido servicio:

- a) Material móvil
- b) Instalaciones fijas
- c) Número de expediciones
- d) Tarifas
- e) Otras mejoras

(Fecha y firma.)

5. *Presentación de proposiciones*:

5.1. *Lugar de presentación*: En la Sección de Concesiones de la Dirección General de Infraestructura y Transportes, donde habrán de ser entregadas en mano, en horas de diez a trece.

5.2. *Plazo de presentación*: Un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

6. *Apertura de proposiciones*:

6.1. *Lugar*: En los locales de la Sección de Concesiones de la Dirección General de Infraestructura y Transportes.

6.2. *Fecha y hora*: A las once horas del séptimo día a contar del siguiente al último día hábil para presentar proposiciones.

7. *Documentación que deberán presentar los licitadores y forma de presentación*:

7.1. Las proposiciones se presentarán en dos sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, haciéndose constar en cada uno de ellos su respectivo contenido, que a continuación se enumera, y en ambos el nombre del licitador, así como la inscripción: «Proposición para el concurso de adjudicación de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre,».

7.2. Uno de dichos sobres contendrá:

7.2.1. La proposición en competencia debidamente reinte-grada y ajustada a modelo transcrito en el apartado cuarto del presente anuncio.

7.2.2. Estudio económico redactado en la forma prevenida en el artículo 10 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1950), en el que se justificarán las mejoras ofrecidas.

7.3. El otro sobre contendrá los siguientes documentos:

7.3.1. Resguardo de la Caja General de Depósitos acreditativo de la constitución a favor del Director general de Infraestructura y Transportes de la fianza provisional a que se refiere el apartado tres de este anuncio, o aval bancario, en su caso. Dicho aval deberá encontrarse legitimado y, en su caso, legalizado, con arreglo a las normas del vigente Reglamento Notarial.

7.3.2. Los que acrediten la personalidad y nacionalidad del interesado (documento nacional de identidad para las Empresas individuales y escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil para las Sociedades). Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto que, tratándose de Sociedades, deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

7.3.3. Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, certificado relativo a incompatibilidades establecidas por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 sucesivo).

7.4. Se advierte expresamente, en relación con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Estado, que todos los documentos anteriormente relacionados han de presentarse en la forma indicada y dentro del plazo de presentación de proposiciones.

La Coruña, 27 de enero de 1982.—El Director general, Pedro Palanca Carsí.—572-8.

Relación de los servicios objeto de concurso

Peticionario: José Gómez Taboada.
Servicio: Ribadulla a villa de Cruces.
Fianza provisional: 3.550 pesetas.
Provincias: La Coruña y Pontevedra.

Peticionario: «La Montañesa de la Cuesta, S. L.»
Servicio: Puente de la Balsa a Vivero.
Fianza provisional: 7.050 pesetas.
Provincia: Lugo.

Peticionario: Gonzalo González Puga.
Servicio: Rubias a Carballino.
Fianza provisional: 3.500 pesetas.
Provincia: Orense.

Peticionario: «Labacolla, S. A.»
Servicio: La Coruña al aeropuerto de Labacolla.
Fianza provisional: 72.000 pesetas.
Provincia: La Coruña.

JUNTA DE ANDALUCÍA

4666 *RESOLUCION de 10 de diciembre de 1981, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT. 678/1627, incoado en este Servicio Territorial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Compositor Lehmborg, edificio «Jábega», solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea existente.

Final de la misma: Centro de transformación que se proyecta.

Término municipal: Fuengirola.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 200 metros.

Conductor: Aluminio 3 por 150 milímetros cuadrados.
Dos estaciones transformadoras: Tipo interior 630 más 400 KVA., relación 10.000-20.000 \pm 5 por 100/380-220 V.

Objeto: Suministrar energía a sector circundante a Torreblanca del Sol, «Los Boliches».

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 10 de diciembre de 1981.—El Jefe del Servicio, Julián Moreno Clemente.—633-14.

4667 *RESOLUCION de 10 de diciembre de 1981, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT. 678/1628, incoado en este Servicio Territorial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De subestación Fuengirola a centro de transformación «Zafer I».

Término municipal: Fuengirola.

Tensión del servicio: 20 KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 550 metros.

Conductor: Aluminio 3 por 150 milímetros cuadrados.
Estación transformadora: Tipo interior de 630 KVA., relación 10.000-20.000 \pm 5 por 100/380-220 V.

Objeto: Mejorar el servicio en la zona circundante a Fuengirola.

Este Servicio Territorial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 10 de diciembre de 1981.—El Jefe del Servicio, Julián Moreno Clemente.—633-14.